



BUIN, 16 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 623 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 114 de fecha 07 de febrero 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar título de arriendo la patente de alcohol Rol 4-115, Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Providencia 16703 del día 30 de noviembre 2023 junto a Solicitud de arriendo de patente de Alcohol Rol 4-115 a nombre de Alexis López Garate. ✓
- ② Fotocopia cedula de identidad perteneciente a Alexis López Gárate. ✓
- ③ Certificado de Residencia perteneciente a Alexis López Garate emitido por Junta de Vecinos Miguel de Cervantes. ✓
- ④ Certificado de antecedentes folio 500537870112 perteneciente a Alexis López Gárate emitido el 20 de noviembre 2023. ✓
- ⑤ Declaración Jurada de no estar Afecto al Art. 4 de la Ley N° 19.925 a Nombre de Alexis López Garate. ✓
- ⑥ Comprobante de inicio de actividades emitido por Servicio de Impuestos Internos. ✓
- ⑦ Comunicación de inicio de actividades ante SAG. ✓
- ⑧ Contrato de Arriendo de patente de alcohol entre Carlos Henríquez Parrao y Alexis López Garate. ✓

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la inscripción en el rol municipal el arriendo de la patente de Alcohol Rol 4-115 a nombre de Alexis López Garate cedula de identidad N° de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el artículo 30 del D.L.3.063.

2.- Cabe señalar que la patente mencionada continúa funcionando en el mismo domicilio autorizado por la municipalidad, manténgase el rol de la patente 4-115.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RONIMO MARTINI GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. PC. MSS. a/c.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU